DIAMMOS GROUP SAS
NIT 901581221-1
Av. Bosque Kra 54 # 21B-91, Cartagena de Indias, Bolívar, C.P. 130001
Tel: +57 3053424775
diammonsgroupsas@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. DGFE55
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	BRR CENTRO PALACIO DE LA INQUICISION, Colombia, Cartagena de Indias, Bolívar		08/01/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 900409652-4	23/01/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	DVR 16 canales 4K 5MP soporta analogo, ahd,tvi,cvi e ip soporta 2 discos duros	Unidad	$1,231,878.0	1		$1,231,878.0
2	DISCO DURO DE 4 TERAS PARA CCTV	Unidad	$454,568.0	2		$909,136.0
3	Camara 5MP 2.7-12mm TIPO BALA 4k 80M 4 en 1	Unidad	$161,875.0	2		$323,750.0
4	Camara 5MP 2.8mm TIPO BALA 4k	Unidad	$145,809.0	6		$874,854.0
5	Camara de 5 mp DOMO 4k	Unidad	$91,050.0	6		$546,300.0
6	Monitor 4K Led Widescreen - FULL HD 24 Pulgadas	Unidad	$1,351,200.0	1		$1,351,200.0
7	Limpiador electrónico 430 ml	Unidad	$36,125.0	4		$144,500.0
8	Lubricante penetrante 5-56 430 ml	Unidad	$39,032.0	4		$156,128.0
9	Silicona 430 ml	Unidad	$25,515.0	4		$102,060.0
10	Alcohol isopropilico 430 ml	Unidad	$20,002.0	4		$80,008.0
11	Paño de tela microfibra	Unidad	$13,600.0	4		$54,400.0
12	Video transceiver (duo pack)	Unidad	$7,014.0	20		$140,280.0
13	destornillador bornero estria	Unidad	$4,513.0	4		$18,052.0
14	destornillador bornero pala	Unidad	$4,513.0	4		$18,052.0
15	Conectores eléctrico bornera macho cctv	Unidad	$713.0	60		$42,780.0
16	Conectores eléctrico bornera hembra cctv	Unidad	$713.0	30		$21,390.0
17	Conectores UY 3M	Unidad	$307.0	50		$15,350.0
18	Generador de tono	Unidad	$192,587.0	1		$192,587.0
19	Wypes	Unidad	$6,400.0	5		$32,000.0
20	Adaptadores para camara 2 A	Unidad	$10,573.0	6		$63,438.0
21	Pachcord 20 M	Unidad	$20,363.0	4		$81,452.0
22	Multimetro Digital	Unidad	$107,977.0	1		$107,977.0
23	Fuente de voltaje 12VDC OUTPUT SWITCH MODE CCTV POWER SUPPLY 20 A	Unidad	$139,025.0	1		$139,025.0

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N°18764057867798 de 2023-10-11 Modalidad Factura Electrónica Desde N° DGFE34 hasta DGFE10000 con vigencia hasta 2024-10-11

Representación gráfica de factura de venta electrónica

DIAMMOS GROUP SAS
NIT 901581221-1
Av. Bosque Kra 54 # 21B-91, Cartagena de Indias, Bolívar, C.P. 130001
Tel: +57 3053424775
diammonsgroupsas@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. DGFE55
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	BRR CENTRO PALACIO DE LA INQUICISION, Colombia, Cartagena de Indias, Bolívar		08/01/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 900409652-4	23/01/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
24	Guantes de seguridad ajustables de caucho	Unidad	$7,520.0	10		$75,200.0
25	Ultra Cleaner Espuma limpiadora 430 ml	Unidad	$25,867.0	4		$103,468.0

Moneda: COP
Generado: 2024-01-16 10:47:54-05:00
Validación DIAN: 2024-01-16 10:48:55-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 1143e31a45d84502966cf75b2b7272197d54e7df2c2458fa4142e2dac5ed4fc5d2890caf3fd5e7b4807368e993bec1e8

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$6,825,265.0
IVA (19.00%)	$1,296,800.3
Total	$8,122,065.3

Total de lineas: 25

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764057867798 de 2023-10-11 Modalidad Factura Electrónica Desde N° DGFE34 hasta DGFE10000 con vigencia hasta 2024-10-11

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11478411
Número del contrato	MC-MH-004-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD E INSUMOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de contrato	Suministros
Fecha de terminación del contrato	30/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	1 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones Pos Consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Entidad Estatal

CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

DIAMMOS GROUP SAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIAMMOS GROUP SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANGELA PAEZ VELOZA* ***Fecha de aprobación:*** *12/10/2023 7:41:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *moises alvarez* ***Fecha de aprobación:*** *13/10/2023 11:37:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5456814_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	Suministro de cámaras de seguridad e insumos para los mantenimientos preventivos y correctivos del circuito cerrado de televisión para las instalaciones de la Corporación Museo histórico de Cartagena
Título de la oferta	MC-MH-004-2023 Suministro de cámaras de seguridad e insumos para los mantenimientos preventivos y correctivos del c
Cuantía del contrato	9.818.940,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ANEXO TÉCNICO
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA SECOP II No. MC-MH-004-2023
DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MH-004-2023

Señores:
DIAMMOS GROUP S.A.S.
Nit: 901581221-18
Atn. ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
C.C. 1.047.481.058
Representante Legal
Dirección: Av. Bosque cr 54 #21b - 91 - Cartagena, Bolívar, Colombia
Email: diammonsgroupsas@gmail.com
Teléfono: 3053424775
Ciudad

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta presentada por **DIAMMOS GROUP S.A.S. NIT: 901581221-18,** con ocasión del proceso de mínima cuantía No. **MC-MH-004-2023**

Respetada señora:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MC-MH-004-2023**, y publicado en el SECOP II, el **MUHCA**, ha decidido aceptar su oferta, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

MOISES ALVAREZ MARIN, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.110.387 expedida Medellín, quien en su calidad de Director Ejecutivo obra en nombre y representación de la **CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública creada mediante Acta de Constitución No 001 de 24 de enero de 2011, inscrita en Cámara de Comercio de Cartagena el 26 de Enero de 2011, bajo el No. 18212, del libro I, identificada con el NIT 900.409.652-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUHCA**, informa a la señora **ANGELA VICTORIA PEAZ VELOZA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1047481058 expedida en la ciudad de Cartagena, representante legal de **DIAMMOS GROUP SAS**, identificada con NIT 901581221-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No **MC-MH-004-2023**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** *''Suministro de cámaras de seguridad e insumos para los mantenimientos preventivos y correctivos del circuito cerrado de televisión para las instalaciones de la Corporación Museo histórico de Cartagena de indias''*

2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será de hasta **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($9.818.940) IVA INCLUIDO** valor que incluye impuestos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

 El Valor total se encuentra amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
050	20 de septiembre de 2023	**$ 12.265.770,70**

4. **FORMA DE PAGO:** EL **MUSEO** cancelará al futuro **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato será pagado, mediante un (01) pago, de acuerdo con los bienes efectivamente suministrados, previa presentación de la factura correspondiente donde se detallen los elementos suministrados.

El Contratista deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación antes mencionada y la demás que exija el área contable de la Corporación Museo Historico de Cartagena de Indias para tal efecto.

El Contratista debe realizar el cargue de la documentación necesaria para el pago en el módulo correspondiente de la Plataforma del SECOP II.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el MUHCA consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

El MUHCA, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.

En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen.

5. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato;

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, la Invitación Pública y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
13. Dar estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno Nacional, vigentes durante la ejecución del Contrato.

5.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá contar con los elementos, accesorios o productos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo transportarlos sin costo adicional, hasta el sitio donde se pacte la entrega de los bienes, de acuerdo con el plazo establecido.
2. El contratista se compromete a proveer bienes de excelente calidad para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. El contratista deberá responder por daños ocasionados atribuidos a la mala calidad de los bienes adquiridos.
4. Atender los requerimientos que eleve el supervisor en el marco de la ejecución del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
2. Designar funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la vigilancia y control de este contrato, y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato.
4. Recibir los informes del contratista, realizar la revisión de los mismos y presentar las observaciones que sean del caso.
5. Velar por la calidad de los bienes con la calidad requerida en el contrato.
6. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
8. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.
9. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen.

7. ACEPTACION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA acepta, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública Electrónica No. **MC-MH-004-2023**, y los demás documentos anexos (Estudios Previos, Ficha Técnica, Adendas entre otros), razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

8. SUPERVISIÓN: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, El MUHCA, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del profesional contador, el MUHCA, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato y bastará la comunicación al nuevo supervisor y al CONTRATISTA en dicho sentido.

9. **GARANTIAS DE CUMPLIMENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS identificado con NIT 900150002-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la</td><td>Igual a la duración contrato y seis (6) meses más</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

10. DOMICILIO: Cartagena de Indias D. T. y C.

11. ADICIONES: El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

12. RÉGIMEN DEL CONTRATO: El contrato se sujetará integralmente a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082/2015 y demás normas concordantes.

13. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, en caso de ser requerida por la entidad contratante.

14. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista, referentes a los requisitos de ejecución, será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

15. INDEMNIDAD: EL MUSEO, no se hace responsable por los actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista. La relación contractual será exclusiva del contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, el contratista garantiza mantener indemne a EL MUSEO frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

16. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El presente contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente, ni subcontratar el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por parte del MUSEO, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso que el CONTRATISTA debidamente autorizado por MUSEO hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.

17. MULTAS: La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno (1%) por ciento del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios. Llegado el caso, su imposición se hará mediante Resolución motivada por el CONTRATANTE en la que se expresará(n) la(s) causa(s) que dio (dieron) lugar a ella(s), dicha resolución se notificará personalmente al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se notificará por edicto de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo. Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por el CONTRATISTA dentro del término legal.

PARÁGRAFO. El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el termino de duración del contrato se tendrá en cuenta al momento de la liquidación.

18. PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

19. CADUCIDAD: CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la ley.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II por el representante legal de la entidad, director Moisés Álvarez Marín y por la representante legal de la sociedad DIAMMOS GROUP S.A.S., ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA.

Proyectó: Mónica Manrique M.
Asesora jurídica Externa

Cartagena 28 de noviembre 2023

ACTA DE RECIBIDO CAMARAS

Se reciben los ítems expuestos en el Proceso de contratación No MC-MH-004-2023 materiales faltando el ítem 3 el cual tiene como referencia 5 cámaras IP BALA metálica exterior 5 Megapixeles POE.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	OBSERVACION
1	DVR 16 canales 4K 5MP 2 HDD	1	RECIBIDO
2	DISCO DURO DE 4 TERAS PARA CCTV	2	RECIBIDO
3	**Camara ip Bala metalica ext 5mpx 2,8 POE**	5	**NO RECIBIDO**
4	Camara 5mpx 2 7-12mm TIPO BALA 4K 80M 4 en 1	2	RECIBIDO
5	Camara 5MP 2.8mm TIPO BALA 4x	6	RECIBIDO
6	Camara de 5 mp DOMO 4k	6	RECIBIDO
7	Monitor 4K Led Widescreen - 24 Pulgadas	1	RECIBIDO
8	Limpiador electrónico 430 ml	4	RECIBIDO
9	Lubricante penetrante 5-56 430 ml	4	RECIBIDO
10	Silicona 430 ml	4	RECIBIDO
11	Alcohol isopropilico 430 ml	4	RECIBIDO
12	Paño de tela microfibra	4	RECIBIDO
13	Video transceiver (duo pack)	20	RECIBIDO
14	destornillador bornero estria	4	RECIBIDO
15	destornillador bornero pala	4	RECIBIDO
16	Conectores electrico bornera macho cctv	60	RECIBIDO
17	Conectores electrico bornera hembra cctv	30	RECIBIDO
18	Conectores UY 3M	50	RECIBIDO
19	Generador de tono	1	RECIBIDO
20	Wypes	5	RECIBIDO
21	Adaptadores para camara 2 A	6	RECIBIDO
22	Pachcord 20 M	4	RECIBIDO
23	Multimetro Digital	1	RECIBIDO
24	Fuente de voltaje 12VDC OUTPUT SWITCH MODE CCTV POWER SUPPLY 20 A	1	RECIBIDO
25	Wantes de seguridad ajustables de caucho	10	RECIBIDO
26	Ultra Cleaner Espuma limpiadora 430 ml	4	RECIBIDO

Bruno Massa Villero
Asesor Externo

Angela paez
Representante legal

Danilo Benett
Supervisor.

DG | DIAMMOS GROUP SAS



NIT: 901581221-1

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Representante legal, certifica que la sociedad DIAMMOS GROUP SAS_, identificada con NIT. 901581221-1, ha cumplido con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación, se expide a los 08 de enero de 2024

ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
DIAMMOS GROUP SAS
901581221-1
diammonsgroupsas@gmail.com
ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
Av. Bosque Kra 54 # 21B-91
Rep. Legal

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901581221	1	DIAMMOS GROUP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	AV BOSQUE CRA54#21B-91	CARTAGENA-BOLIVAR	6434538	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	332315347	9460267068	E	2023/12/06	2023/12/12	NEQUI	6	$153,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,000	$600	$0	$99,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$99,000	$600	$0	$99,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,300	$100	$0	$3,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$3,300	$100	$0	$3,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$24,800	$200	$0	$25,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$24,800	$200	$0	$25,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$24,800	$200	$0	$25,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$24,800	$200	$0	$25,000
TOTAL				1	$151,900	$1,100	$0	$153,000

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4403060579

PÓLIZA No: 440 - 47 - 994000027980 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARTAGENA** COD. AGENCIA: 440 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	18	10	2023

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	18	10	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **DIAMMOS GROUP SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.581.221-1**

DIRECCIÓN: AVENIDA BOSQUE CR 54 21 B 91 CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO: 3053424775

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.409.652-4**

BENEFICIARIO: **CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.409.652-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	13/10/2023	13/05/2024	1,963,788.00
CALIDAD DEL BIEN	13/10/2023	13/05/2024	1,963,788.00

BENEFICIARIOS
NIT 900409652 - CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA SECOP II No. MC-MH-004-2023, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD E INSUMOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,927,576.00	$ **********40,110	$****15,000.00	$ *******10,471	$ **********65,581

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
HBL SEGUROS LTDA	7412	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000440306057

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADC207B0F09FC7B58

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14858775837

(415)7707212489984(8020) 000001485877583 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 2 2 1	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DIAMMOS GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BOSQUE AV BOSQUE CR 54 21 B 91

42. Correo electrónico diammonsgroupsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3053424775	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4663	20220324	4111	20220324		7111			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	42	48	55																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 08 / 12 : 29: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ VELOZA ANGELA VICTORIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858775837

(415)7707212489984(8020) **000001485877583 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 2 2 1	1	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 6 7 4 3 6 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 3 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858775837

(415)7707212489984(8020) **000001485877583 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 2 2 1	1	Impuestos de Cartagena 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 18	2 0 2 2 0 3 2 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 7 4 8 1 0 5 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PAEZ	VELOZA	ANGELA	VICTORIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858775837

(415)7707212489984(8020) **000001485877583 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 2 2 1	1	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: DIAMMOS GROUP S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: AV. BOSQUE CR 54 #21B - 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 4 6 7 0 6 2 0 2	2 0 2 2 0 3 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 5 3 4 2 4 7 7 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cartagena de Indias, 15 de Mayo de 2023

CERTIFICACION

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **DIAMMOS GROUP S.A.S,** identificado (a) con NIT No. 901.581.221 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	678-000085-26	2022/05/04	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6931316 ext.143 de Cartagena, o en nuestra sucursal Paseo la Castellana 678.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Cartagena - Of. 678 Paseo La Castellana
Asesor de servicios Nº 161
Cédula Nº

ASESOR INTEGRAL II
Sucursal Paseo la Castellana Of. 678

" **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente



FECHA DE NACIMIENTO
02-JUL-1995
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-JUL-2013 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0500189-00080545-F-1047481058-20150319
0013280077



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.047.481.058
PAEZ VELOZA
APELLIDOS
ANGELA VICTORIA
NOMBRES
FIRMA